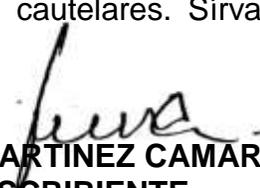




JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicado: **086344089001-2022-00071.**

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso Ejecutivo de Alimentos promovido por DIVYS XENIA MANJARRES ARRIETA a través de apoderado Judicial contra PEDRO ADAN BENITEZ MENDEZ, la cual se encuentra para resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvase resolver. Sabanagrande, marzo 25 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se encuentra ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1. Decrétese el embargo y retención del 25% del salario y demás emolumentos embargables que devengue el demandado PEDRO ADAN BENITEZ MENDEZ con C.C. No. 72.099.821, como empleado de SEGURIDAD NAPOLES.
2. Los dineros que se retengan por este concepto deberán ser consignados en la cuenta No. 086342042001 de Depósitos judiciales que lleva este Despacho en el Banco Agrario de Colombia sucursal Santo Tomas Atl., a favor de la parte demandante señora DIVYS XENIA MANJARRES ARRIETA con C.C. No. 22.606.157. Ofíciase.

Se le requiere a la apoderada demandante para que aporte la dirección electrónica de la empresa donde labora el demandado a fin de remitir el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNADNEZ
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Dirección: calle 1B No. 2^a-65, PISO 1
PBX: 3885005 Ext 6045 www.ramajudicial.gov.co
Celular 3105233382
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82f68c20628b908b0b43f04f60de01b74ad8ee1be79362a9133fcb3faa82b687**

Documento generado en 25/03/2022 04:47:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**